

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de junio de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 862/2011.*

NIG: 4109144S20110010281.

De: Doña Matilde Roperó Miranda.

Contra: Fremap, INSS y TGSS y Agroexplotaciones San Buenaventura, S.L.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 862/2011 a instancia de la parte actora doña Matilde Roperó Miranda contra Fremap, INSS y TGSS y Agroexplotaciones San Buenaventura, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha 4.4.13 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por doña Matilde Roperó Miranda, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Fremap y Agroexplotaciones San Buenaventura, S.L., en cuya virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agroexplotaciones San Buenaventura, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de junio de dos mil trece.- El Secretario Judicial.